

Expediente: **714/12-I1**

Carátula: **MEDINA JUAN GREGORIO C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MEDINA EL GANDUR, CRISTIAN GUILLERMO-HEREDERO DEL ACTOR

900000000000 - MEDINA EL GANDUR, JUAN SEBASTIAN-HIJOS DEL CAUSANTE

20260291107 - MEDINA, JUAN GREGORIO-ACTOR

27313534729 - MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 714/12-I1



H105015564112

JUICIO: "MEDINA, JUAN GREGORIO c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN s/ ORDINARIO (RESIDUAL)"- EXPTE. N° 714/12-I1.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

A la presentación de fecha 13/03/25, efectuada por el letrado Alejandro Daniel Fuensalida, por derecho propio:

Atento a lo solicitado por el letrado presentante y constancias de autos, en especial encontrándose vencido el término otorgado por proveído del 25/03/22, obrante en el incidente de ejecución de honorarios n° 714/12-i2, notificado mediante mandamiento el 13/04/22, es que dispongo:

Transformar en definitivo el embargo preventivo oportunamente ordenado en las actuaciones del título sobre la suma de \$257.169,44 -en concepto de honorarios regulados más el 10% de aportes Ley 6.059- más la suma de \$46.758, calculados provisoriamente para responder por acrecidas, dinero embargado a la demandada Mutualidad Provincial de Tucumán y depositado en la cuenta n° 562209540315478, a nombre de estos autos en concepto de honorarios.- GIH 714/12-I1

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.